

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Divisorio Rad. 110040035320200067000

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico con base en lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso el Juzgado Resuelve:

Corregir el auto del 17 de octubre de 2023, para indicar que la clase de proceso es divisorio, aclarando que la decisión que se debe notificar es el admisorio del 18 de marzo de 2021.

Por secretaria procédase a dar cumplimiento al auto de fecha 17 de octubre de 2023, obrante ítem 55 del plenario.

Notifíquese ,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 016 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 5 de febrero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria